



OFICIO N° 116628  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.63°/373

VALPARAÍSO, 29 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME ARAYA GUERRERO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a diversas familias pertenecientes a los comités "Portal Alto del Sol" y "Licancabur", en la comuna de Antofagasta, a causa de significativos atrasos en la entrega de sus viviendas, aun cuando tales proyectos han recibido recursos estatales a través del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 67A4F1018E94EA39



**MATERIA:** SOLICITA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE LOS ATRASOS DE LA CONSTRUCTORA PACAL S.A. EN CONDOMINIOS SOCIALES DE ANTOFAGASTA.

**A** : **SR. CARLOS MONTES CISTERNAS**  
Ministro de Vivienda y Urbanismo

**DE** : **SR. JAIME ARAYA GUERRERO**  
H. Diputado de la República - Distrito 3.

**Antofagasta, 29 de agosto del 2025**

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted como representante de la Región de Antofagasta, haciendo uso de la facultad que confiere el Artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N°18.918 y el Artículo 312° del Reglamento de la Corporación.

Diversas familias pertenecientes a los comités Portal Alto del Sol y Licancabur en la comuna de Antofagasta se encuentran afectadas por atrasos significativos en la entrega de sus viviendas, pese a que los proyectos han recibido recursos estatales a través del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU). De acuerdo a información oficial, **el valor total del contrato asciende a 222.608 UF, de los cuales se han efectuado anticipos y mutuos por 75.619 UF, equivalentes a más de \$2.800 millones de pesos**, aun cuando los avances físicos no superan el 90% de ejecución.

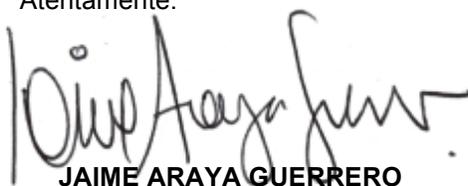
El SERVIU de la Región de Antofagasta otorgó a la empresa PACAL S.A. un contrato de mutuo con prórroga, lo que en la práctica constituye un financiamiento directo del Estado a la empresa, sin que a la fecha existan certezas respecto al cumplimiento de plazos ni a la devolución efectiva de los recursos.

Asimismo, consta que las multas contractuales equivalentes al 0,3 por mil por día de atraso, han sido objeto de acuerdos compensatorios, sustituyéndose sanciones económicas por bienes menores (equipamiento comunitario, seguridad transitoria), lo cual no se condice con el perjuicio económico y social que afecta a las familias.

Por lo anterior, solicitamos **de forma urgente** la siguiente información:

- Copia íntegra del contrato original, adendas y prórrogas suscritas con Constructora PACAL S.A. para los proyectos Portal Alto del Sol y Licancabur.
- El detalle de los montos en UF y/o pesos entregados a la empresa bajo la figura de mutuo o anticipo, así como las garantías que respaldan dichos fondos.
- Informar los avances físicos reales certificados por el Inspector Técnico de Obras (ITO), comparados con los estados de pago cursados a la fecha.
- Señalar las multas efectivamente aplicadas a la empresa PACAL por los atrasos en las obras, indicando montos, fechas y si han sido cobradas o sustituidas por compensaciones distintas a lo establecido en contrato.
- Asimismo, explicar las medidas adoptadas por el MINVU y el SERVIU para asegurar la continuidad de las obras y garantizar la entrega de las viviendas a las familias afectadas en un plazo cierto.
- Finalmente, precisar si existen acciones legales en curso contra la constructora PACAL o, en su defecto, informar si el Ministerio ha instruido al SERVIU iniciar procedimientos de término anticipado de contrato por incumplimiento grave o insolvencia.

Atentamente.

  
**JAIME ARAYA GUERRERO**

**H. Diputado de la República - Distrito 3**



